



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

AVISO DE REMATE
(RAD: 2017-00144)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
SOLEDAD - ATLÁNTICO

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por PAOLA CLAVIJO LOBELO, mediante apoderada judicial, doctora JOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RÍOS, seguido contra la señora LISSETH BAYONA CUETO, se ha señalado el día **jueves primero (1º) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024), a las 10:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. –

El bien inmueble (CUOTA PARTE) materia de subasta es el identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-58285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, ubicado en la carrera 11 No. 42 – 28, Barrio Manuela Beltrán en el Municipio de Soledad, Atlántico.

Secuestre: JAMILTON MEJIA CUPITRA, identificado con la CC No. 72.143.500, quien puede ser notificado a través del Celular No. 311-4052455 y correo electrónico: jamiltonmejia@hotmail.com.

La cuota parte (50 %) del bien inmueble a rematar ha sido avaluado en un valor de cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil pesos M/L (\$52.462.000,00), por lo que será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70 %) del avalúo, teniéndose como base de licitación, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$36.723.400,00), conforme a lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P. Todo postor para ser admitido como tal, deberá consignar previamente o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma en la cuenta No. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, el cuarenta por ciento (40 %) del avalúo dado al bien inmueble embargado y secuestrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 C.G.P. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (**El Herald o El Tiempo**), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los postores que deberán presentar las ofertas de licitación en sobre cerrado, -correo electrónico encriptado- en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán suministrar contraseña de acceso al archivo en el transcurso de la diligencia. Para dichos fines se advierte que, el único canal receptor de las posturas será el correo electrónico institucional de este despacho: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Según lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2.022 y 3º del Acuerdo PSCJA22-11972 del 30 de junio de 2.022, la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, en la sala dispuesta para ello, con el siguiente enlace:

Calle 20 No.20-05 Piso 2
Telefax: 3885005 EXT 4032 - 313 6787408
www.ramajudicial.gov.co
Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

[Enlace de Acceso a la Diligencia de Remate programada a través de la Herramienta Tecnológica MICROSOFT TEAMS](#)

Se expide, en Soledad, Atlántico, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2.023). –

CONSTANCIA SECRETARIAL: Es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

Firmado Por:
Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cbf3e20908f59b40cdbbf325da42f7b2d1caf8aa20f59820da99e630336f638**

Documento generado en 15/11/2023 12:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>